

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 77134**

ANTECEDENTES

OBJETIVOS

GENERAL

ALCANCE

INFORMACION EXAMINADA

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA **AUDITORIA**

COMENTARIOS **FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE**

Y RECOMENDACIONES **POTENCIA, ÁREAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

DETALLE **DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018**

ENTIDAD AUDITADA

COMISION DE AUDITORIA



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2018**

ANTECEDENTES

INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
<b>GENERALES</b>	3
<b>ALCANCE</b>	4
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	10
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	11
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	13
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	14
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	15

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica patrimonial propia y su funcionamiento se rige por lo dispuesto en la Ley de Deporte, la Educación Física y la Recreación, sus Decretos y reglamentos.

La Federación es la entidad rectora de Levantamiento de Potencia dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Americana de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

Financiación

Para su funcionamiento la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala para el periodo fiscal 2016, tiene un presupuesto asignado de Q. 7,302,124.83 de conformidad con el Acuerdo 35-2016 CE-ODAG.

Cuenta con fondo rotativo Instrucciones por valor de Q. 27,500.00, fondo rotativo Ingresos por valor de Q. 12,000.00 y un fondo rotativo Ingresos y Asesoría por valor de Q. 10,000.00 los cuales fueron aprobados según acta número 23-2016 junta 5 de fecha 13/07/2016.

Para PAFI realizar gastos menores, la entidad cuenta con fondo de caja chica por un monto de Q. 5,000.00, el cual se encuentra autorizado por informe de auto PAFI.



## ANTECEDENTES

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala, y su sede se encuentra en la 12 Av. y 27 Calle Zona 5, Guatemala Edificio Polideportivo 1er. Nivel.

## RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos en la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala, con seguridad razonable, se evaluó el control interno en las áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, así como Inventarios, Almacén, Compras y Contrataciones, Distribución Presupuestaria, Estados Financieros, y Recursos Humanos, del período del 01 de enero al 31 de octubre de 2018. Asimismo, una prueba de cumplimiento.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, sus Estatutos y reglamentos.

La Federación es la entidad rectora de Levantamiento de Potencia dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

### Financiación

Para su Funcionamiento la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala para el periodo fiscal 2018, tiene un presupuesto asignado de Q. 3,303,124.63, de conformidad con el Acuerdo 35-2018-CE-CDAG .

Cuenta con fondo rotativo Institucional por valor de Q. 22,000.00, fondo rotativo interno por valor de Q. 12,000.00 y un fondo rotativo interno Viáticos y Kilometraje por valor de Q. 10,000.00, los cuales fueron aprobado según acta número 03-2018 punto 5 de fecha 10/01/2018.

Para Para realizar gastos menores, la entidad cuenta con fondo de caja chica por un monto de Q.5,000.00, el cual se encuentra autorizado por medio de acta No.



03-2018, de fecha 10 de enero de 2018.

### **Estructura Orgánica de la Entidad**

La Federación está estructurada en el siguiente orden jerarquico:

- Asociaciones Deportivas Departamentales.
- Asociaciones Deportivas Municipales.
- Ligas.
- Clubes.
- Levantadores de Potencia.
- Gimnasios.

El Gobierno de la Federación radica en:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

El Comité Ejecutivo de la Federación se forma por cinco (5) miembros que ocuparan los cargos siguientes:

- Presidente.
- Secretario.
- Tesorero.
- Vocal I.
- Vocal II.

### **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, según lo establecido en los artículos 90 literal e) y 95 literal i).

Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, artículos 8, literal g) y 16 literal k).

Normas ISSAI.GT: 100, 400 Y 4000.

Plan Anual de Auditoría 2018, autorizado por Comité Ejecutivo de la CDAG, según Acuerdo No. 168/2017-CE-CDAG de fecha 04 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.



Nombramiento de Auditoría CUA No. 77134-2-2018.

## OBJETIVOS

### GENERALES

- Verificar la razonabilidad del Control Interno existente.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, manuales autorizados y otros aspectos legales aplicables.

### ESPECÍFICOS

- Verificar que los ingresos y egresos en el área de Caja se realizan de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que los ingresos y egresos en el área de Bancos se realizan de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que el registro de los activos fijos en el Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad, se realiza de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que el registro de ingreso y egreso al almacén de bienes fungibles y no fungibles, se realiza de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que las compras y contrataciones se realicen de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad y en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Verificar que la distribución presupuestaria se realice de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad distribuyendo los egresos del período, en los porcentajes siguientes: hasta un 20% para gastos administrativos y de funcionamiento, hasta un 30% para desarrollo de programas técnicos y un mínimo del 50% para la promoción deportiva a nivel nacional, como lo establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, y en apego al Acuerdo 35/2018-CE-CDAG, Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2018.
- Verificar que los Estados Financieros se elaboren de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que el Reclutamiento, Selección, Contratación y Pago de personal con cargo a los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y Sub-Grupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, se realicen de conformidad con el procedimiento autorizado en la entidad.
- Verificar que la contratación del personal con cargo al renglón



presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se realicen de conformidad con la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional del Servicio Civil y con el procedimiento autorizado por la entidad.

## ALCANCE

El Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos, con seguridad razonable, abarcó la evaluación del control interno en las áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, así como Inventarios, Almacén, Compras y Contrataciones, Distribución Presupuestaria, Estados Financieros y Recursos Humanos, del período del 01 de enero al 31 octubre de 2018, asimismo una prueba de cumplimiento de las áreas ya descritas, conforme al Memorándum de Planificación Específica.

## CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

### Criterios de Carácter General.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario.
- Decreto No. 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- Acuerdo Gubernativo 05-2013. Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- Decreto No. 37-92 Del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.



- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del congreso de la República de Guatemala y sus reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Numero 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, a la Ley del de Impuestos de Timbres Fiscales y Papel sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República.
- Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala. Acuerdo Número 018/97-CE-CDAG.
- Decreto No. 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Contra la Corrupción.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental, y Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales. Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo No. 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

### **Criterios de Carácter Específico.**

#### **Caja**

- Acuerdo Ministerial No. 06-98 del Ministro de Finanzas Públicas. Fondos Rotativos para las Instituciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial No. 1-2007 del Viceministro de Finanzas Públicas. Liquidación de los Fondos Rotativos.
- Acuerdo Ministerial No. 120/2014-CE-CDAG. Reglamento General de Viáticos de la CDAG.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición.

#### **Bancos**

- Resolución JM-178-2002, de la Secretaría de la Junta Monetaria. Disposiciones Reglamentarias relativas al traslado de recursos financieros al Banco de Guatemala.



## **Inventarios**

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

## **Almacén**

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.

## **Compras y Contrataciones**

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras.

## **Distribución Presupuestaria y Estados Financieros.**

- Artículo 132 del Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 35/2018-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2018.

## **Recursos Humanos**

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo No. 93-2018, Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público. De fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.



- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal). Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.

Los manuales, procedimientos, reglamentos, instructivos o normativos vigentes y revisados en la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala, son los que se indican a continuación:

- Reglamento para uso de la Caja Chica de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.
- Reglamento para uso del Fondo Rotativo de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.
- Manual de Compras de Bienes y Servicios de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.

### **CONFLICTO ENTRE CRITERIOS**

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

### **RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS**

Se Verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de ingresos y egresos de Caja y Bancos, así como Inventarios, Almacén, Compras y Contrataciones, Distribución Presupuestaria, Estados Financieros y Recursos Humanos; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

### **BUENAS PRÁCTICAS**

En las áreas de Ingresos y Egresos de Caja y Bancos, así como Inventarios, Almacén, Compras y Contrataciones, Distribución Presupuestaria, Estados Financieros y Recursos Humanos, se determinaron las siguientes buenas prácticas, no obstante la Federación contaba con manuales autorizados de algunas áreas al momento de ejecutar el Examen Especial de Auditoría:

#### **Ingresos de Caja**

- Los ingresos se encuentran respaldados con Recibo de Ingresos Varios Forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Los recibos de ingresos están emitidos a nombre del interesado o de la



entidad bancaria, y están emitidos por el valor recibido o acreditado.

- Los recibos están libre de tachones, errores y omisiones, y se operan oportunamente los ingresos en el módulo de Tesorería de SICOIN.

### Egresos de Caja

- Las facturas que sirven de soporte para el fondo de caja chica, se encuentran razonadas y firmadas por el encargado del Fondo de Caja Chica.
- Las facturas de proveedores de bienes y servicios se encuentran razonadas.

### Bancos

- El registro de los ingresos en el Libro de Bancos se realiza de conformidad con los documentos que lo respaldan.
- El registro describe en el concepto del ingreso, el tipo y número de documento (Forma 63-A-2 Recibo de Ingresos Varios, Boleta de Deposito, número de Nota de Crédito).
- Los cheques son emitidos directamente a nombre del proveedor o beneficiario.
- Los cheques son emitidos de conformidad con el valor del o los documentos de soporte.
- Se elaboran conciliaciones bancarias por cada una de las cuentas a nombre de la Federación, que tuvieron movimiento en el mes.
- Las Conciliaciones Bancarias mensualmente, están en folios del Libro de Bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Los cheques anulados se encuentran registrado en el Libro de Bancos.

### Inventarios

- El Encargado de Inventarios, registra en el libro de inventarios autorizado, según la cuenta contable que corresponda.
- El Encargado de Inventarios, asigna código, corroborando los registros de inventarios en la nomenclatura.
- El Encargado de Inventarios, elabora o registra los bienes, en la Tarjeta de Responsabilidad del empleado a cargo del bien y responsable del uso y resguardo hasta el trámite de baja, transferencia del bien o cese de su relación laboral.
- El Encargado de Inventarios, consigna el código tanto en el bien físico, como en la tarjeta de responsabilidad del empleado y procede a la entrega del bien.
- El Encargado de Inventarios, verifica que el solicitante posterior a la recepción de los bienes, firme la tarjeta de responsabilidad correspondiente, la cual garantiza que el bien se encuentra bajo su cuidado, uso y resguardo.
- El Encargado de Inventarios, firma la tarjeta de responsabilidad.



- El Encargado de Inventarios, registra todas las adquisiciones de bienes que ocurren en el transcurso de un año y los agrega a continuación del inventario anterior, previa reapertura del mismo en el libro autorizado.

### **Almacén**

- El Encargado de Proveeduría elabora la forma 1-H para el registro de bienes fungibles y no fungibles (INVENTARIO) en el cual se llenan todos los campos (según aplique), incluyendo la descripción del artículo, marca, modelo, color, serie y accesorios que lo acompañan, según los datos de la factura o anexo emitido por el proveedor (cuando aplique) y los valores consignados en la forma 1-H, coinciden con la Orden de Compra.
- La forma 1-H presenta la firma del Encargado de Almacén en el espacio correspondiente.

### **Compras y Contrataciones**

- Los expedientes de compra en la modalidad de baja cuantía poseen lo siguiente: Solicitud de materiales, suministros y/o servicios, cotización de proveedor que se dedique a la venta de productos y/o prestación de servicios, factura del proveedor razonada, la que contiene nombre y NIT de la entidad, valores en números y letras, sello de cancelado, fecha por el período actual, formulario 1 H (Ingreso a almacén) en caso de compra de bienes, publicación de factura en Sistema GUATECOMPRAS, listado de beneficiarios y Carta de satisfacción, si procede.

### **Distribución Presupuestaria**

- Al efectuar pagos en la entidad, el Encargado de Contabilidad verifica y registra en el Sistema SICOIN, el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento utilizado.

### **Estados Financieros**

- La información financiera mensual que genera y archiva el Contador General es la siguiente: Balance General, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

### **Recursos Humanos**

- Los expedientes de personal contratado con cargo al renglón presupuestario 011, Personal Permanente, 022 Personal por contrato, contienen lo siguiente: Solicitud de Contratación de Personal, Curriculum Vitae, copia del DPI, copia de boleto de ornato, Constancias de carencia de antecedentes



penales y policíacos, actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas, referencias personales, constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado y carnet de Identificación Tributaria. Además, en los expedientes de personal 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, también se adjunta lo siguiente: Términos de referencias, contrato de trabajo, acuerdo de aprobación de contratación y póliza de fianza de cumplimiento.

- De igual forma en los expedientes de pago al personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se adjunta los siguiente: Factura del proveedor, razonada y firmada por el solicitante, y por la persona que autoriza, según contrato, informe de actividades mensuales, firmado por el prestador del servicio y por la persona que autoriza, según contrato, Retención de ISR, cuando aplique.

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO**

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT-100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT-400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento -ISSAI.GT-4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No.A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de Caja y Bancos, así como Inventarios, Almacén, Compras y Contrataciones, Distribución Presupuestaria, Estados Financieros y Recursos Humanos, con seguridad razonable.

### **INFORMACION EXAMINADA**

De lo ejecutado por la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, se procedió a evaluar el control interno de las siguientes áreas:



**(1) FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA DE  
GUATEMALA****(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018**

	DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS
(3)	INGRESOS Y EGRESOS DE CAJA
(4)	INGRESOS Y EGRESOS DE BANCOS
(5)	INVENTARIOS
(6)	ALMACÉN
(7)	COMPRAS Y CONTRATACIONES
(8)	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
(9)	ESTADOS FINANCIEROS
(10)	RECURSOS HUMANOS

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala.

**NOTA 2**

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2018.

**NOTA 3**

Área de Ingresos y Egresos de Caja, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 4**

Área de Ingresos y Egresos de Bancos, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.



**NOTA 5**

Área de Inventarios, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 6**

Área de Almacén, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 7**

Área de Compras y Contrataciones, cuenta con manual de Compras de Bienes y Servicios, la cual fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 8**

Área de Distribución Presupuestaria, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 9**

Área de Estados Financieros, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.

**NOTA 10**

Área de Recursos Humanos, la cual carece de manual y que fue sometida a evaluación de control interno.



## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### SEGUIMIENTO

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Ingresos y Egresos, practicada a la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, en cumplimiento al Nombramiento No. 77134-2-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, indicando el Sub-Gerente Administrativo de la Federación lo siguiente:

- Del último informe por parte de la Contraloría General de Cuentas corresponde a la Auditoría Financiera y de Incumplimiento, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por Contraloría General de Cuentas, mismo que contiene (1) hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables; la recomendación de dicho hallazgo fue atendida por parte del personal administrativo de la Federación.
- En lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al examen especial en las áreas de Caja y Bancos identificado con el CUA No. 61482, el cual contiene (1) hallazgos de Control Interno y (18) hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales; la recomendación del hallazgo de control interno ya fue atendida por parte de la administración. De los hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales (17) recomendaciones fueron atendidas y (1) recomendación se encuentra incumplida.

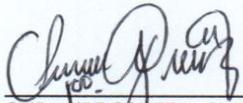


## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

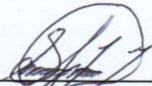
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL OSWALDO JAIME DE PAZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
2	CARLOS ENRIQUE SOTO AGUILAR	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
3	ANGEL MARIO NIJ TEZEN	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
4	OSCAR JAVIER MORALES MAAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
5	JORGE OSWALDO QUINTO CARRERA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
6	LUIS ENRIQUE OCHOA CHOC	GERENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	01/01/2018	31/10/2018
7	MARVIN ESTUARDO CHAJON ALVAREZ	ASISTENTE DE GERENCIA	01/01/2018	31/10/2018
8	SARVELIO ARMANDO CARDONA CARDONA	CONTADOR GENERAL	01/01/2018	31/10/2018
9	EDWIN ALEJANDRO PEREZ SILVA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	01/03/2018	31/10/2018
10	JOEL ESTUARDO IXCOY AJANEL	ENCARGADO DE INVENTARIO	01/06/2018	31/10/2018
11	NIDIA ALEJANDRA ORELLANA RIVERA	SECRETARIA TECNICA Y ENCARGADA DE ALMACEN	01/01/2018	31/10/2018
12	ANA MARIA SANTIZO PINEDA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENCARGADA FONDO CAJA CHICA	01/10/2018	31/10/2018



COMISION DE AUDITORIA



SAIDA AÍDE GÓMEZ YUCUTE  
Coordinador de Comisión



SAUL ENRIQUE JUAN YUMAN  
Asistente



WILFIN LEONEL MALDONADO CASTAÑEDA  
Supervisor

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, C.A.  
AUDITORIA INTERNA  
C.D.A.G.



AXEL STEBE GASPARIKO MARTÍNEZ  
Sub Director

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, C.A.  
AUDITORIA INTERNA  
C.D.A.G.



ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME  
Director

